



C I R C U L A R DESAJME17-5507

Fecha: miércoles, 9 de agosto de 2017

Para: **FUNCIONARIOS RAMA JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**

Asunto: VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOS CARGOS DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS”.

Se invita a todos los funcionarios nominadores del departamento de Antioquia y Chocó, previo a la vinculación del personal, a continuar rigurosamente con la verificación de los requisitos de experiencia, capacitación y especialidad de acceso y ejercicio de cada cargo en la Rama Judicial.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. PSAA13-10038 de noviembre 07 de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, el cual tiene como propósito alcanzar la excelencia en la Rama Judicial del Poder Público y lograr que se mantengan los niveles de eficiencia, calidad e idoneidad en la prestación del servicio de justicia.

Por lo tanto, le corresponde al nominador, en ejercicio de función administrativa, verificar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con la denominación del cargo a proveer, ya sea de empleados nuevos, o que se le otorgue la posibilidad de ascender dentro del mismo despacho, en provisionalidad, encargo o en licencia para ocupar otro cargo temporalmente.

Se insiste a las autoridades nominadoras que antes de protocolizar la vinculación laboral, se garantice el cumplimiento de los requisitos que establece el Acuerdo anteriormente referenciado, no obstante, el Area de Talento Humano puede coadyuvar a cada nominador informado según lo requieran, las novedades que frente al particular se evidencien al momento de legalizar la documentación para efectuar una vinculación laboral.

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2

JAIME JARAMILLO JARAMILLO
Director Ejecutivo Seccional
jjaramij@cendoj.ramajudicial.gov.co